



## INFORME JUSTIFICATIVO DE LA NECESIDAD DE CONTRATACIÓN DE REFERENCIA

---

**CONTRATO DE REFERENCIA: OBRAS DE INSTALACIÓN DE BOMBEO Y CONEXIONADO A LA RED DE SANEAMIENTO MUNICIPAL EN LA RESIDENCIA PARA PERSONAS MAYORES “LAS HOCES” (CUENCA)**

**Nº DE EXPEDIENTE: 2023/017035**

### **OBJETO DEL CONTRATO.**

Contratación de las Obras de instalación de bombeo y conexionado a la red de saneamiento municipal en la Residencia para personas mayores “Las Hoces” (Cuenca).

### **NECESIDAD ADMINISTRATIVA A SATISFACER MEDIANTE LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO:**

La Consejería de Bienestar Social, a través de la Delegación Provincial de Cuenca, gestiona bajo su dependencia la Residencia para Personas Mayores “Las Hoces”, situada en el término municipal de Cuenca. Las aguas residuales de la Residencia no están conectadas a la red de saneamiento municipal por lo que no son vertidas en lugares indicados para ello. Como consecuencia, la Confederación Hidrográfica del Júcar, está imponiendo sanciones a la Consejería por el vertido de dichas aguas, instando a la misma a la conexión de la Residencia a la red de saneamiento municipal. Con el presente contrato, se pretende llevar a cabo dicha actuación.

La descripción detallada de las Actuaciones a realizar, se especifican en el Proyecto de Ejecución, redactado por el I.T.O.P, D. Julio I. López Izquierdo, N.I.F: **04618676T**, aprobado mediante Resolución de la Delegada Provincial de fecha 15 de noviembre de 2023, previo informe favorable de la Unidad Técnica de la Delegación Provincial.





#### PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN:

Se propone para su licitación el procedimiento ABIERTO SIMPLIFICADO, de tramitación ordinaria, según lo establecido en el artículo 159 de la LCSP, al objeto de favorecer la concurrencia al mismo.

No se contempla la División en Lotes del objeto del contrato, dado que, por su propia naturaleza, la realización independiente de las actuaciones que lo integran dificultaría la correcta ejecución del mismo, lo que se justifica a los efectos del artículo 99.3 de la Ley 9/2017 de LCSP.

#### PLAZO DE EJECUCIÓN.

El plazo estimado de ejecución del contrato será de CATORCE (14) SEMANAS, a contar desde el día siguiente a la fecha de formalización del contrato.

#### PRESUPUESTO DE LICITACIÓN.

Se estima un presupuesto que asciende a la cantidad de ciento treinta y tres mil cien euros (133.100,00 €), IVA incluido:

• Presupuesto de Ejecución Material (P.E.M.)→ 92.436,97 €
---

13,00 % Gastos Generales→ 12.016,81 €

6,00 % Beneficio Industrial→ 5.546,22 €

Presupuesto base de licitación (sin IVA): 110.000,00 €

IVA (21%): 23.100,00 €

El presupuesto de licitación está basado en el proyecto de Ejecución que justifica esta contratación y en el Informe emitido por la Unidad Técnica de la Delegación Provincial de Bienestar Social de Cuenca.





**FINANCIACIÓN.**

El gasto derivado del contrato se financiará con cargo a la partida presupuestaria de los Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para el ejercicio 2024 según se detalla:

AÑO	IMPORTE (IVA INCLUIDO)	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA
2024	133.100,00 €	2704CU00 G/313D/62000 JCCM/2743160060

**FORMA DE PAGO.**

El pago del precio se establece mediante abonos a cuenta mensuales, según los trabajos que realmente haya ejecutado la contratista, con arreglo a los precios convenidos y conforme a las certificaciones de la obra ejecutada durante dicho periodo de tiempo. Se hará efectivo mediante transferencia bancaria previa presentación de las facturas, que deberán reunir los requisitos establecidos en el Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público y de acuerdo con lo previsto en la Orden de 4 de febrero de 2015, de la Consejería de Hacienda, por la que se crea el Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y se regula el procedimiento para su tramitación (DOCM nº 29, de 12 de febrero de 2015).

